

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 26 de Octubre de 1945

Núm. 240

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

La Excmo. Diputación saca a concurso la construcción de las obras que a continuación se expresan, que se realizarán mediante destajo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 16 de Febrero de 1932 y Orden de 27 siguiente.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos relativos a las obras, estarán de manifiesto todos los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el anterior a la celebración del acto, en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Las proposiciones reintegradas con póliza de 4,50—o extendidas en papel de la clase sexta—con sello provincial de una peseta se podrán presentar en el Negociado de Comunicaciones de la Corporación, durante el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente al que termine el plazo, ante el Tribunal presidido por el de la Corpo-

ración o Gestor en quien delegue. Dará fe el Notario a puen ppr turno correspondiente.

Obras que se citan

Construcción del camino vecinal de Grajal de Campos al limite de la provincia:

Destajos de 25.000 pesetas; fianza provisional, 500 pesetas.

Construcción del camino vecinal de Valderas a Campazas:

Destajos de 25.000 pesetas; fianza provisional, 500 pesetas.

Reparación extraordinaria del camino vecinal de Toral de los Guzmanes a Valencia de Don Juan:

Destajos de 50.000 pesetas; fianza provisional, 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Octubre de 1945.—El Presidente, Raimundo R. del Valle. 3125

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Dirección General de Caminos.—Sección de Construcción y Explotación —Créditos, Contabilidad y Subastas.

Hasta las trece horas del día 17 de Noviembre próximo, se admitirán en la Sección de Construcción y ex-

plotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del C. C. de Sahagún a Las Arriendas—Variante entre los kilómetros 101 al 103 inmediatos al Puerto del Pontón, cuyo presupuesto asciende a 643.243,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.864,90 pesetas.

Tanto la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 24 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina en apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 19 de Octubre de 1945.—El Director General, P. D.: R. L. Egóñez.—Rubricado.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

Es copia: El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal núm. clase tarifa con residencia en, provincia de, calle de núm. enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día de y de las condiciones y requisitos para la ejecución en provincia de se compromete a tomar a su cargo la adjudicación de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado. Se advierte además que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean

inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de Marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente.

3098 Núm. 475.—165,00 ptas.

Delegación de Industria de León

Siendo necesario un exacto conocimiento de las Centrales eléctricas de la provincia que posean motores térmicos de cualquier clase, capaces de producir energía, para remediar en lo posible la actual escasez de la misma, los propietarios de las instalaciones, deberán enviar a la Delegación de Industria en el plazo *improrrogable* de 8 días a partir de la publicación del presente anuncio y *por duplicado* un cuestionario que comprenda los siguientes datos:

- Nombre del propietario y dirección.
- Lugar donde está instalado el motor.
- Estado de funcionamiento.
- Potencia.
- Combustible empleado y consumo por jornada de 8 horas de trabajo.
- Destino de la energía producida.

Los interesados que no contesten en el plazo que se señala, quedarán sin derecho al eupo correspondiente de combustible.

León, 24 de Octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Sánchez Román.

3109

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1945.

Sesión del día 2 de Julio de 1945

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Aguado Smolinski, y con asistencia de los señores 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 19,37.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y la Comisión quedó enterada del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes de Julio.

Se aprobaron varios pagos, así como la autorización n.º 109,

La Comisión quedó enterada de una comunicación de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero relativa al expediente y proyecto de concesión de 200 litros de agua derivados del río Bernesga para el abastecimiento de esta ciudad.

Se acuerda pedir presupuestos para la reparación del camión LE-3032.

Se aprubán los padrones correspondientes a Rótulos, Escaparates y Vitrinas, Toldos y Marquesinas y Muestras, correspondientes al presente año, acordándose su exposición al público por 15 días hábiles.

Se desestima instancia de D. Isauro Pérez sobre impuesto de perros.

Se accede a la petición de D. Santiago Pérez Martínez sobre ocupación de vía pública con una valla.

Se lee una instancia de D. Felipe Fernández solicitando que para el tipo de remuneración del transporte de carnes, se tenga en cuenta el producto líquido de la recaudación, y visto el informe que emite la Secretaría, con la conformidad de la Intervención, es aprobado el referido dictamen, si bien, en cuanto al tanto por ciento que ha de deducirse por gastos, deberá hacerse un cálculo prudencial por el Sr. Interventor y proponer en definitiva, para la próxima sesión, el que resulte más justo y equitativo.

Se acuerda denegar las peticiones de D. Luis Suárez Rabanal, relativas a la concesión de plazos para el pago de contribuciones especiales de la pavimentación de la calle de San Pedro y alcantarillado de la carretera de Asturias.

También se acuerda denegar la petición de D. Emiliano Blanco, sobre plazos para el pago de contribuciones especiales del Camino de Peregrinos.

Se autoriza a D. Jesús Pérez para instalar un kiosko a la entrada de la carretera de Nava.

Se desestima petición de D. Restituto de Paz y otros, que piden se reemplace el colector de la calle de Suero de Quiñones por otro mayor, y se acordó el aumento de tragantes y la limpieza de los mismos.

De conformidad con el informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras, se accede a lo solicitado por D. Santiago Soto para hacer la conducción de aguas en fincas del Camino de los Peregrinos.

Vista una instancia que suscriben diferentes propietarios de fincas situadas en el «Prado de los Judíos» sobre altura que han de llevar los edificios de nueva construcción en esa zona, se acuerda que debe seguirse el criterio ya establecido de una planta baja y dos pisos.

Se accede a lo solicitado por don Paulino Alvarez, pidiendo se tome en consideración el trabajo de descombro que realizó para nivelación de la travesía de Fajeros, compensándole los gastos en la cantidad de 500 pesetas.

Se concedió licencia a D. Benito F. Canal para construir una casa.

Se acuerda autorizar a D. Saturnino González para edificar en la travesía de Murias de Paredes y Calleja de la Raposa.

Se desestima instancia de D. Manuel Carro, sobre construcción de un puesto de volatería en la parte exterior del Mercado de Abastos.

Se aprueba el proyecto de alineación del Camino Nacional 621 León-Santander (calle de la Serna) que remite al efecto el Sr. Ingeniero de Obras Públicas.

Se aprueba la liquidación y reparo de contribuciones especiales por las obras de pavimentación del segundo trozo de la calle de Panaderos, plaza y calle del Nido, acordándose dar al expediente la tramitación legal.

Se aprueba el nuevo informe de la Comisión de Obras y Sr. Arquitecto en instancia de D. Baldomero Morales sobre construcción de un solar sito en la calle de la Rúa, y que el Sr. Arquitecto dictamine sobre la valoración del terreno que ha de quedar para vía pública.

Examinado el expediente de subasta de parcelas, instruido en virtud de acuerdo del Pleno de 11 de Octubre último y de esta Comisión del 21 de Mayo ppdo. se acordó elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la Mesa que presidió la indicada subasta de las parcelas números 6-1, 6-2, 6-3 y 6-4 a favor de D. Joaquín Valcarlos Alvarez, D. Abraham González Reolid, D. Francisco González Valdés y don Alberto Fernández Alvarez, y de las números 7 y 8 a favor de D. Rutilio, D. Salustiano, D. Pedro y D. José Fernández-Llamazares y López, conjuntamente. Y respecto de la parcela

n.º 1 que quedó desierta por falta de licitadores, se acordó que por el señor Arquitecto se haga una nueva tasación a fin de, en su día, proceder a anunciar una nueva subasta.

También se acordó aprobar la minuta de honorarios y suplidos que presenta el Notario que dió fe del acto de la apertura de los pliegos de dicha subasta.

Se aprueba el proyecto de urbanización de la calle de acceso al nuevo Matadero y Mercado de Ganados, y se acuerda su exposición al público.

Se desestima instancia de D. Miguel Gordón solicitando concesión de plazos para el pago de contribuciones especiales por construcción de alcantarillado en la calle de Peregrinos.

Se acuerda el derribo de la obra abusiva ejecutada por D. Fernando Rodríguez Pandiella en finca aneja a la casa n.º 38 de la Avenida del Padre Isla.

Se acuerda emitir 350 obligaciones de las que tiene el Ayuntamiento en cartera correspondiente al Presupuesto Extraordinario (1939) al cambio de 99 por ciento; adjudicándolas al «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León» desde el número 9.830 al 10.179, ambos inclusive, con el cupón n.º 10 de vencimiento uno de Enero de 1946.

Se levantó la sesión a las 21.

(Se continuará)

Ayuntamiento de Astorga

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto Municipal, se hace público que este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 8 del mes actual, acordó aprobar definitivamente, sin responsabilidad, las cuentas municipales de los años 1930 a 1943, ambos inclusive, y provisionalmente, también sin responsabilidad, las correspondientes al ejercicio de 1944.

Astorga, 23 de Octubre de 1945.—
El Alcalde accidental, José Fernández. 3091

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

La Vecilla

3092

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, interino Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que luego se dirá y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre sino acredita su legítima adquisición pues así lo he acordado en el sumario 31 del año actual que sigo por robo.

Efectos robados

Tres gallinas, unas alforjas; una zafra de las de aceite y una arroba de patatas.

Dado en Valencia de Don Juan, 23 de Octubre de 1945.—Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández. 3093

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáiz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado, con el número de orden 361 de 1945, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; el señor don Francisco Molleda Garcés, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Milagros Piñera García, cuyas demás circunstancias constan en autos por hurto, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Milagros Piñera García, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molleda.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Milagros Piñera García, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Francisco Molleda.

3090

Requisitoria

De la Puente Calzada, Elías, que tuvo su último domicilio en Oviedo, Plaza de América, núm. 1, 2.º izquierda, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en este Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario número 57 de 1944, que se sigue por estafa, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en el Depósito municipal, de esta villa.

Valencia de Don Juan, a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Abel Sánchez.—El Secretario, Pedro Fernández.

3089

García Merino, José Agustín, de 38 años, soltero, Catedrático, natural de Barcelona, y del que se ignora su domicilio, comparecerá ante este Juzgado, en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario número 148 de 1945 por robo, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, P. A., Angel Torices.

3032

García González, Maximino, hijo de Manuel y María, natural de Pola de Laviana (Asturias), de estado casado, profesión jornalero, de 49 años de edad, estatura 1.680, ojos azules, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba poblada, boca regular, vistiendo mono azul, zuecos del país, presentando una cicatriz, que abarca el dedo anular en sus tres falanges por la parte interior de la mano izquierda, domiciliado últimamente en Mojueira Riotorto (Lugo), procesado en causa n.º 426 de 1944, por supuesto encubridor de huidos, com-

parecerá en el término de quince días ante el Coronel de Caballería D. Emilio Molina Carreño, Juez del Militar Eventual n.º 4 de esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Lugo, 16 de Octubre de 1945.—El Coronel Juez, Emilio Molina Carreño.

3048

Ruano Pérez (Pedro), de 70 años, hijo de Juan y Rita, comerciante, natural y vecino de Cáceres, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento dictado en sumario número 219 de 1945 por hurto, y ser indagado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, P. I., A. Torices.

3055

Pin Diez (Cándido), de 25 años de edad, soltero, zapatero, hijo de José y Juliana, natural de Valencia y vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de León, en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión decretada por la Il.ª Audiencia Provincial de esta ciudad en la causa 133 de 1942, por hurto, y a disposición de la misma, bajo apercibimientos si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

3097

Por el presente se cita y emplaza, a Balbino Diez Urdiales, de 40 años de edad, casado, industrial, hijo de Celestino y Esperanza, natural de Gijón, (Oviedo) y vecino de León, calle de Sampiro, número 1 y 3, para que comparezca ante esta Fiscalía, Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, número 11, 1.º y 3.º, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de cien

días, por no haber satisfecho la multa impuesta de 1.000 pesetas, como consecuencia del expediente números 9960—A—10322—10624—10810 y 11486, instruido contra el mismo, rogando a cuantas autoridades y agentes de la Policía judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la prisión provincial más próxima, y dando cuenta a esta provincial.

León, 23 de Octubre de 1945.—El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

3094

Jesús Girón Bazán, hijo de Emilio y de Juana, natural de Barrios de Salas, Ayuntamiento de Barrios de Salas, Concejo de Ponferrada, provincia de León, nació el día 15 de Marzo de 1923, de 22 años de edad, soltero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, sin ninguna seña particular, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán D. Fernando Henao Gutiérrez, Juez instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio, núm. 12, para deponer en el expediente núm. 223 de 1945 instruido por deserción contra el mismo soldado por dicho Juzgado en la Plaza de Valladolid.

Valladolid, 17 de Octubre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Fernando Henao Gutiérrez.

3096

ANUNCIO PARTICULAR**Comunidad de Regantes de la Carrera**

Se convoca a todos los que forman parte de dicha Comunidad, a la Junta general que se celebrará el día veintiocho del actual, a las doce horas, en el local de la escuela del pueblo, a los fines previstos por las Ordenanzas porque se rige y que han de tratarse en la Junta general del mes actual.

La Carrera a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente, Rogelio Pérez García.

3110

Núm. 474.—19,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1945